ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

RECIBIDO
14 ENE 2025
CONTROL
A.M. F.M.

RECIBO
14 ENE 2025
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO DE ALCALDÍA N° 339

LA LIGUA, 14 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9697 de fecha 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"SUPLEMENTO AL PROGRAMA APOYO PROMOCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO COMUNA DE LA LIGUA 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $2.479.608.- (dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos ocho pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza a del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ PERSONAL
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ ARCHIVO

PPV/AAM/erb

EXAMINADO
14 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°43/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Suplemento al Programa Apoyo Promoción del Desarrollo Comunitario Comuna de La Ligua 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, por la suma total de $2.479.608.- (Dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos ocho pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 13 de Enero del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL

Suplemento al Programa Apoyo Promoción del Desarrollo Comunitario Comuna de La Ligua 2025

GENERAL:

"El objetivo de este programa es contar con el personal adecuado para las labores y programas que se desarrollan en el Departamento Comunitario".

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROGRAMA:

El artículo 4° de La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en sus letras c) y d), señala que las municipalidades, pueden desarrollar en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Asistencia Social y Jurídica"; y "La Capacitación, la promoción del empleo y el desarrollo económico", entre las cuales queda comprendido el apoyo a la ejecución de esta oficina.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El Departamento Comunitario dependiente de la DIDECO es un organismo cuyo objetivo es la Promoción del desarrollo comunitario, el fortalecimiento de las organizaciones comunitaria, articulación con todas las unidades dependientes del municipio, propiciando un trabajo articulado con la comunidad, entre otros, así como también el trabajo con personas mayores, promoviendo cambios individuales y colectivos en las formas de percibir el proceso de envejecimiento para alcanzar una participación social e integración real.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades que desarrollarán se harán en dependencias del Departamento Comunitario desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$2.479.608.- (dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil, seiscientos ocho pesos)**, que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente decreto en los ítems individualizados a continuación del presente:

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

Ítem	Descripción	Duración	Renta Mensual	Total
1.-	**Personal Profesional Honorarios de apoyo Depto. Comunitario**	**12 meses (1 enero al 30 diciembre 2025)**	**$ 175.438 (14,50 incluido, por 12 meses)**	**$2.105.256.-**
2.-	**Personal apoyo Centro Cultural La Patagua)**	**12 meses (1 enero al 31 de diciembre 2025)**	**$31.196 (14,50 incluido, por 12 meses)**	**$374.352.-**
			Total	**$. -2.479.608.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Personal y Remuneraciones, a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de María Alejandra Álvarez Moraga, Jefa del Departamento Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
JEFA DEPTO COMUNITARIO

M. Alejandra Álvarez M.
JEFA DEPTO. COMUNITARIO